MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N°303 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 28 de Octubre del 2016.

Visto, el Expediente 16MP-14271-00, que contiene Memorando N° 614-OE-HHV-16, Memorando N° 664-OEA-HHV-16, Proveído N° 089-DG-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión, y metas programadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 182-DG-HHV-16, de fecha 13 de Julio del 2016, se le asigno las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", a la servidora Marilú Carbajal Sinti;

Que, por Memorando N° 614-OE-HHV-16, de fecha 23 de setiembre del 2016, la Jefa de la Oficina de Economía, comunica a la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", que ha visto por conveniente dar termino a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Cuentas Corrientes, a la servidora Marilú Carbajal Sinti, a partir del 01 de Junio del 2016, y se le asigne las funciones del Equipo antes citado al servidor Julio Cesar Chachi Gambini, a partir del 01 de octubre del 2016;

Que, mediante Memorando N° 664-OEA-HHV-16, de fecha 06 de octubre del 2016, la Directora Ejecutiva de Administración, del Hospital "Hermilio Valdizán", da por aceptada la propuesta formulada por la CPC. Erica Beatriz Huarcaya Flores, de dar termino a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía a la servidora Marilú Carbajal Sinti, a partir del 01 de octubre del 2016, y se le asigne las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo antes mencionado al servidor Julio Cesar Chachi Gambini, a partir del 01 de octubre del 2016;

Que, con Proveído N° 614-DG-HHV-2016, de fecha 07 de octubre del 2016, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza se oficialice el acto resolutivo de termino de asignación de funciones a la servidora Marilú Carbajal Sinti, al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía, a

J. PAJUELO F.

partir del 01 de octubre del 2016, y se asigne las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo antes citado al servidor Julio Cesar Chachi Gambini, a partir del 01 de octubre del 2016;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término a partir del 01 de octubre del 2016, la Asignación de Funciones de la servidora Marilú Carbajal Sinti, al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", que le fuera otorgada mediante Resolución Directoral N° 182-DG-HHV-2016, de fecha 13 de Julio del 2016, dándosele la gracias por los servicios prestados.----------

Artículo 2°.- Asignar, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2016, las funciones al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Cuentas Corrientes de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", al servidor Julio Cesar Chachi Gambini.----------

J. PAJUELO F.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8616

CASC/MRV/EVC
Distribución:
D. General
O.E.A.
Interesados (2)
Remuneraciones (02)
Control Asistencia
Legajo (2)
Secretaría

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
02 NOV. 2016